

Dirección de Desarrollo Comunitario/

parral, 12 Set 2013

ADMIN**SANADORVETV**O HERNANDEZ MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 4444

VISTOS:

- 1. Las facultades que confiere la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 2. La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.-
- 3. La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" los decretos exentos.
- 5. El Decreto N° 1.327, de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.-La Unidad de Acción Social

CONSIDERANDO:

- 1. Que, conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensable para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
- 2. Que los beneficiarios serán evaluados por un profesional del área social quien, con la experticia de su área laboral, determinará si se cumplen los requisitos de urgencia y necesidad manifiesta.
- 3. Lo dispuesto en los dictámenes Nº 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Y REGULARICESE, la asignación de las siguientes ayudas asistenciales, otorgadas a las personas que se indican a continuación por concepto de:

| Fecha Otorgamiento | Beneficio Entregado | Nombre | Apellidos | Rut | Valor del Beneficio Entregado |
|-----------------------|-------------------------------|----------|---------------------|--------------|----------------------------------|
| 04/09/2013 | 1 cama y 1 colchón | Olga | Guzmán Guzmán | 6.494.718-4 | \$ 76.881 |
| 04/09/2013 | 12 internit y 5 zinc 2.50 | Jelve | Luna Lopez | 5.697.170-k | \$ 134.688 |
| 04/09/2013 | Camarote, canasta, 2 carbón | Verónica | Tramolao Ramos | 15.824.083-1 | \$ 223.683 |
| 04/09/2013 | 10 internit y 4 zinc 2.50 | Inés | Sepúlveda Contreras | 11.769.521-2 | \$ 110.708 |
| 04/09/2013 | 8 internit, camarote completo | Alicia | Ortega Navarrete | 11.334.564-0 | \$ 236.608 |

2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-24-07-001-000 (4-23-1) "Programa Asistencia Social", del Presupuesto Municipal vigente año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

PRU/IDH/ARC/PZF/Vep/aam. DISTRIBUCIÓN

SECRÉTARIA MUNICIPAL

- 1. Oficina de Partes
- 2. Dirección de Finanzas (2)
- 3. Dirección de Control
- 4. Dirección Jurídica
- 5. Dirección de Desarrollo Comunitario (2)